

## MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de 6 de octubre de 2020, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2020, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, finalizado el período de exposición pública el pasado 4 de noviembre, no se ha presentado reclamación alguna, quedando el presupuesto aprobado definitivamente de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa indicada, se ordena la publicación del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2020, resumido por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, del Patronato Aprodi, del Organismo Autónomo Local Alconchel, y de la Sociedad Cedemalcor, así como de las plantillas de personal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de la APAL de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y del Patronato Aprodi, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Entidad, que se adjunta en el expediente.

## 1. Presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

## Ingresos

## Presupuesto del Ayuntamiento 2020: Estado de ingresos

## Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	6.200.492,52 €
II	Impuestos indirectos	140.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	1.739.301,37 €
IV	Transferencias corrientes	6.259.803,18 €
V	Ingresos patrimoniales	181.000,00 €
	Total	14.520.597,07 €
	B) Operaciones de capital	
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias de capital	869.303,65 €
VIII	Activos financieros	10.000,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	879.303,65 €
	Total estado de ingresos	15.399.900,72 €.

## Gastos. Presupuesto del Ayuntamiento 2020: Estado de gastos

## Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	5.891.793,50 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	3.378.117,51 €
III	Gastos financieros	36.685,00 €
IV	Transferencias corrientes	4.328.952,97 €
V	Fondo de contingencia	120.000,00 €
	Total	13.755.548,98 €
	B) Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	1.258.164,85 €
VII	Transferencias de capital	2.100,00 €
VIII	Activos financieros	30.000,00 €
IX	Pasivos financieros	354.086,89 €
	Total	1.644.351,74 €
	Total presupuesto de gastos	15.399.900,72 €

## 2. Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo

## Ingresos. Presupuesto de la APAL 2020: estado de ingresos

## Resumen por capítulos

Capítulos	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	148.868,00 €
IV	Transferencias corrientes	2.144.200,64 €
V	Ingresos patrimoniales	2.200,00 €
	Total	2.295.268,64 €

Capítulos	Denominación	Euros
	Operaciones de capital	
VI	Enajenación inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	750,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	750,00 €
	Total estado de ingresos	2.296.018,64 €

## Gastos. Presupuesto de gastos APAL 2020

Capítulos	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	1.806.822,74 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	373.700,00 €
III	Gastos financieros	14.458,65 €
IV	Transferencias corrientes	0,00 €
V	Fondo de contingencia	25.000,00 €
	Total	2.219.981,39 €
	Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	10.657,29 €
VIII	Activos financieros	11.000,00 €
IX	Pasivos financieros	54.379,96 €
	Total	76.037,25 €
	Total presupuesto de gastos	2.296.018,64 €

## 3. Presupuesto del Organismo Autónomo Local Alconchel.

Ingresos. O.A.L Alconchel- presupuestos 2020: Estado de ingresos

## Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
IV	Transferencias corrientes	88.383,14 €
V	Ingresos patrimoniales	50,00 €
	Total	88.433,14 €
	Total estado de ingresos	88.433,14 €

Gastos. O.A.L Alconchel- Presupuestos 2020: Estado de gastos

## Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	63.191,41 €
II	Bienes corrientes y servicios	25.047,78 €
III	Gastos financieros	193,95 €
	Total	88.433,14 €
	Total estado de gastos	88.433,14 €

## 4. Presupuesto del patronato A.P.R.O.D.I.

Ingresos. Patronato municipal de Aprodi, presupuestos 2020: Estado de ingresos

## Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	15.986,46 €
IV	Transferencias corrientes	159.736,54 €
V	Ingresos patrimoniales	10,00 €
	Total	175.733,00 €
	Total estado de ingresos	175.733,00 €

Gastos. Patronato municipal de Aprodi, presupuestos 2020: Estado de gastos

## Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	149.905,09 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.577,91 €
III	Gastos financieros	250,00 €
	Total	175.733,00 €
	Total estado de gastos	175.733,00 €

## 5. Sociedad Mercantil del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Cedemalcor)

## Previsión de gastos e ingresos 2020

Ingresos			Gastos		
Cap.	Concepto	Euros	Cap.	Concepto	Euros
5.º	Ingresos patrimoniales (ingresos prestación servicios)	148.000,00 €	1.º	Sueldos y salarios	205.448,70 €
4.º	Subvención SAE	108.798,70 €		2.º	Seguridad Social
				Otros servicios	1.000,00 €
			3.º	Intereses	700,00 €
					Serv. Banc. y similares
				Pago de impuestos	12.400,00 €
	Total	256.798,70 €		Total	256.798,70 €

## Resumen general

Resumen total ingresos	
Ayuntamiento	15.399.900,72 €
A.P.A.L	2.296.018,64 €
A.P.R.O.D.I	175.733,00 €
O.A.L Alconchel	88.433,14 €
Total presupuesto de ingresos	17.960.085,50 €

Resumen total gastos	
Ayuntamiento	15.399.900,72 €
A.P.A.L	2.296.018,64 €
A.P.R.O.D.I	175.733,00 €
O.A.L Alconchel	88.433,14 €
Total presupuesto de gastos	17.960.085,50 €

## PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL AÑO 2020

## Plantilla Ayuntamiento Mairena del Alcor

## Funcionarios de carrera

## Funcionarios con habilitación nacional

Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
Secretario	1		A1	30
Interventor	1	1	A1	30
Viceinterventor	1	1	A1	30
Tesorero	1		A1	30

## Funcionarios de administración general

Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
T.A.G.	2	2	A1	25
Administrativo	9	3	C1	20
Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
Auxiliar Administrativo	11	4	C2	17

## Funcionarios de administración especial

## Subescala técnica (superior)

Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
Técnico Organización y RR.HH.	1		A1	27
Psicólogo	1	1	A1	27

Subescala técnica (medio)				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Arquitecto Técnico	1		A2	22
Archivero	1		A2	21
Técnico Biblioteconomía	1	1	A2	21
Graduado Social	1		A2	21

Subescala servicios especiales (cometidos especiales)				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Inspector	1	1	A2	26
Subinspector	2	2	A2	24
Oficiales	4		C1	22
Policía	24	9	C1	20
Policía 2ª Actividad	2	1	C1	20
Auxiliar Biblioteca	1		C2	17
Notificador	1		Agrup. Profesional	14
Encargado Obras y Servicios	1		C2	18
Auxiliar Delineante	1	1	C2	17
Encargado	1		Agrupación Profesional	18
Operario Servicios Múltiples	1		Agrupación Profesional	14
Operario Servicio Basura	1	1	Agrupación Profesional	14

Personal laboral fijo				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	
Coordinador Dinamización Social	1		4	
Trabajador Social	1		4	
Informático	1		4	
Animador-Coordenador	2		3	
Total:	77			

## Plantilla Agencia Publica Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo

Funcionarios de carrera				
Funcionarios con habilitación estatal				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Vicesecretaria-Intervención	1		A1	30

Funcionarios de administración general				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Administrativo	2	1	C1	20
Auxiliar Administrativo	3	2	C2	17

Funcionarios de administración especial				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Asesor Jurídico	1	1	A1	26
Arquitecto	2	2	A1	25
Ingeniero Superior	1	1	A1	25
Economista	1	1	A1	25
Inspector de Obra	1	1	A2	22
Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	A2	22
Ingeniero Técnico Industrial	1	1	A2	22
Delineante	1	1	3	

Funcionarios de empleo				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	
Gerente	1	1	5	

Personal laboral fijo				
<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	
Arquitecto Técnico	1	1	4	
Encargado Obras y Servicios	1	1	2	
Carpintero	1	1	2	
Electricista	1		2	
Herrero	1	1	2	

Denominación	N.º	Vacante	Grupo
Oficial de Albañilería	1	1	2
Operario Conductor	4	1	1
Pintor	1	1	2
Sepulturero	2	2	1
Operario Servicios Múltiples	5	2	1
Total	34		

## Plantilla Patronato municipal de APRODI

Denominación	N.º	Vacante	Grupo
Director	1	1	5
Cuidadora	1	1	3
Auxiliar Administrativo	1	1	2
Cocinera	1	1	1
Maestro Taller	1	1	1
Total	5		

El Presupuesto General entrará en vigor, una vez publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mairena del Alcor a 5 de noviembre de 2020.—El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.

6W-7092

## OLIVARES

## Concurso de Fotografía «Jóvenes en Acción: Tu Pasión».

BDNS (Identif.): 532317.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532317>

BDNS (Identif.): 532317

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios.*

En este Concurso podrán participar jóvenes de 14 a 30 años de edad.

Cada participante podrá presentar el número de fotografías que desee, pero sólo podrá optar a un único premio. Las fotografías irán acompañadas de un título y una breve explicación con el tema que representa. Se entregaran 4 premios de 100 € cada uno.

Segundo. *Objeto.*

El proyecto «Jóvenes en Acción» junto con la acción becada «Técnicas de Intervención Sociocultural en la Práctica Local con Perspectiva Digital», pretende mejorar el tiempo dedicado al ocio en la juventud, impulsar actividades como este concurso que movilice y de visibilidad a este colectivo. Con este concurso se pretende poner en valor la creatividad y la imaginación a través de fotografías, mostrando la verdadera realidad de lo que les apasiona a nuestros/as jóvenes, sus pasiones en cualquier ámbito de sus vidas captando en imágenes la capacidad de emoción, originalidad, estética y premiando su participación y esfuerzo.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases Reguladoras del concurso de fotografía «Jóvenes en Acción»: «Tu Pasión», aprobadas en Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2020.

Cuarto. *Cuantía.*

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 400,00 € con cargo al vigente presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 33714.48018.

Quinto. *Plazo de presentación.*

El plazo de inscripción y envío de la fotografías comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el día 1 de diciembre de 2020.

Sexto. *Otros datos.*

El texto completo de la convocatoria, el modelo de solicitud de inscripción, el modelo de autorización para menores de edad participantes y cualquier información al respecto están disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares

<a href="http://www.olivares.es">www.olivares.es</a>, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Olivares y en la página de Facebook de la Delegación de Juventud Área del Ayuntamiento de Olivares. Teléfono: 955719356, email: [accionbecadadinamizacion@gmail.com](mailto:accionbecadadinamizacion@gmail.com)

La inscripción, según modelo oficial y si fuera necesario el modelo de autorización para menores de edad, junto con la o las fotografías se enviarán por correo electrónico a: [accionbecadadinamizacion@gmail.com](mailto:accionbecadadinamizacion@gmail.com)

La/s fotografía/s se presentarán en formato digital, en archivo JPG y con calidad adecuada para su reproducción.

En Olivares a 10 de noviembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

8W-7222